

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0133/13**

VISTO:

Que los jubilados y/o pensionados deben gestionar un Certificado de Supervivencia, a los efectos de presentar en el banco donde perciben sus haberes, de acuerdo con el procedimiento y plazos de cada ente administrador; y

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente con la implementación de la tarjeta bancaria, tendiente a agilizar los trámites de cobro, se exige la presentación del Certificado de Supervivencia, documento mediante el cual el jubilado y/o pensionado demuestra ante el ANSES y otras cajas, que sigue vivo y que es él quien realmente percibe los haberes por su jubilación y/o pensión.

Que, para obtener el Certificado es el propio jubilado quien debe realizar el trámite para que ANSES y otras cajas, deposite sus haberes, mecanismo que desvirtúa el objetivo de accesibilidad propiciado por la Tarjeta.

Que una forma de evitar el trámite, sería el entrecruzamiento de datos entre el ANSES y otras cajas, y el Registro Nacional de las Personas, dado que este último Organismo cuenta con los certificados de defunción, con lo que brindando esa información de manera inmediata al ANSES, se evitarían los trámites engorrosos y denigrantes para los adultos mayores.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a ANSES y otras cajas que arbitren los mecanismos tendientes al ===== entrecruzamiento de su Base de Datos con la correspondiente al Registro Nacional de las Personas; con el fin de evitar la presentación, en forma personal en el sistema bancario, del Certificado de Supervivencia por parte de jubilados y/o pensionados.

ARTICULO 2º) Solicitar al Registro Nacional de las Personas, implemente un sistema de ===== información con base de datos vinculada al ANSES y otras cajas, con el objeto que estos Organismos actualicen sus datos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Noviembre de 2013.-